



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024; Memorando N°D324-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de agosto de 2024; Informe N°D53-2024-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 21 de agosto de 2024; Memorando N°D328-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 22 de agosto de 2024; proveído N°D1080-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 22 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024, se dispuso: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Civil ARTURO ANÍBAL ZAMBRANO LINARES, en el Cargo de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-3 (...);

Que, mediante Memorando N°D328-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 22 de agosto de 2024; se dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se materialice la designación del Ing. Civil LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI, en el cargo de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, a partir de la fecha;

Que, mediante Informe N°D53-2024-GR.CAJ-DRA-DP/LBCA, de fecha 21 de agosto de 2024; la Dirección de Personal concluye que el antes citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puesto del Gobierno Regional Cajamarca, para ocupar el puesto de Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, el Literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, por lo que, en ese contexto, resulte pertinente emitir acto de la administración de conclusión de designación y de designación del nuevo funcionario;

Estando a lo indicado, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN del Ing. Civil **ARTURO ANÍBAL ZAMBRANO LINARES**, en el Cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, materializada mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024; dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el referido cargo de confianza.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil **LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI**, en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL